

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMENTO

TUTELA N° INTERNO 102149


ACCIONANTE: **WILLINGTON PLAYONERO RIASCOS**

ACCIONADOS: **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA Y ENTRE OTROS.**

Se fija hoy veintidós (22) de enero de 2019, por el termino de ocho días el presente aviso de enteramento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar la sentencia proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Magistrado EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, del 15 de enero de 2019, mediante la cual resolvió: **NEGAR** la acción de tutela instaurada por por **WILLINGTON PLAYONERO RIASCOS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, el Juzgado 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad y la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Buenaventura, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Actuación en la que se dispuso la vinculación del Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Buga, así como a las partes e intervinientes dentro del proceso penal adelantado contra el accionante. Contra el fallo mencionado, **procede impugnación dentro de los tres días siguientes a la notificación**. En caso de no impugnar, las diligencias serán remitidas a la H Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado N°2013-00024, adelantado en el Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Buga, en especial a los señores JHON BAIRO NAVARRO GAVIRIA y JORGE IVÁN GÓMEZ GIRALDO, acusados dentro del referido proceso. **Y A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página web de esta Corporación.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala de Casación Penal

Munir Jaller
Revisó: Martha L.

